

Referencia:	2022/00007519P
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES JGL EXTRAORDINARIA 05/08/2022
Asunto:	RECTIFICACIÓN DE LOS ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29 DE JULIO DE 2022, PUNTO 3.3.- CONCESIÓN O DENEGACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 16/23100/48001 DENOMINADA: AYUDAS A COLECTIVOS SOCIALES, DE ACUERDO A DISTINTOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS
Departamento:	INTERVENCIÓN/ SERVICIOS SOCIALES
Secretaria (JLBN)	

**DOÑA MARÍA JOSEFA GONZÁLEZ DEL TORO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO**

CERTIFICO: Que de los datos que obran en esta Secretaría a mi cargo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 05 de agosto de 2022, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

2.3.- Rectificación de los errores materiales advertidos en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2022, punto 3.3.- CONCESIÓN O DENEGACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 16/23100/48001 DENOMINADA: AYUDAS A COLECTIVOS SOCIALES, DE ACUERDO A DISTINTOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la siguiente Propuesta Técnica, relativa a la rectificación de los errores materiales advertidos en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2022, punto 3.3.- CONCESIÓN O DENEGACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 16/23100/48001 DENOMINADA: AYUDAS A COLECTIVOS SOCIALES, DE ACUERDO A DISTINTOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, con base a los siguientes,

PROPUESTA DEL ÓRGANO INSTRUCTOR DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022 EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL EJERCICIO 2022, A FAVOR DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL Y SIN ÁNIMO DE LUCRO PUBLICADA EN EL BOP N° 47, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022.

Visto que se han producido errores materiales en el acuerdo adoptado por la junta de gobierno local celebrada el día 29 de julio de 2022 en relación a la Convocatoria Pública de Subvenciones de la Concejalía de Servicios sociales del Iltmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2022, a favor de asociaciones y entidades de interés social y sin ánimo de lucro publicada en el bop nº 47, de fecha 20 de abril de 2022, que derivan de errores materiales en la propuesta de resolución definitiva del órgano instructor de la Concejalía de Servicios Sociales a la citada convocatoria pública que se elevó a la nombrada Junta de Gobierno Local.

Visto que los errores materiales se produjeron a la hora de transcribir el contenido del informe del Órgano Colegiado de fecha 22 de julio de 2022, en el que se valora favorablemente las solicitudes de reformulación de los presupuestos presentados así como las solicitudes de abono anticipado que han sido presentadas en tiempo y forma por las entidades que resultan beneficiarias de las subvenciones en virtud de la propuesta de resolución provisional.

Visto que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

La Junta de Gobierno Local, por la unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales advertidos en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2022 punto 3.- ASUNTOS DE ALCALDÍA. 3.3.- CONCESIÓN O DENEGACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 16/23100/48001 DENOMINADA: AYUDAS A COLECTIVOS SOCIALES, DE ACUERDO A DISTINTOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, y en concreto en el acuerdo segundo de este punto, y **DONDE DICE:**

“**SEGUNDO.- CONCEDER** subvención y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 16/23100/48001 denominada: Ayudas a Colectivos Sociales a los siguientes beneficiarios por los proyectos que a continuación se relacionan, que han obtenido en la evaluación y baremación del Órgano Colegiado la puntuación mínima exigida de 30 puntos, atendiendo a los criterios de concesión establecidos en la base décima de las bases de vigencia indefinida BOP N° 77 DE 26/06/19:

CRITERIOS DE CONCESIÓN	ASOC. PROVINCIAL DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	ASOC. DE FUERTEVENTURA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON ALZHEIMER	MISIÓN CRISTINA MODERNA	ASOC. SOCIOCULTURAL ENTREMARES	ASOC. ASISTENCIAL EL REFUGIO MAJORERO	ASOC. DISCAPACITADOS VISUALES Y AUDITIVOS	ASOC. MAJORERA POR LA SALUD MENTAL	FED. DE ASOC. DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS	FED. ASOC. DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA	ALTHAY COLECTIVO LGTB DE FUERTEVENTURA	ASOC. DE YOGA Y PILATES FUERTEVENTURA	AMPA LOS MAHOS IES SAN DIEGO DE ALCALÁ	ASOC. DE DISCAPACIDAD, ENFERMEDADES RARAS E INTEGRACIÓN	FUND. ADSIS	FUTURO ISLEÑO ACCIÓN	ASOC. DE DISCAPACITADOS DE FUERTEVENTURA	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	ASOC. SOCIOCULTURAL IOCARI	ASOC. CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO RENACER VIOLETA
Calidad técnica intervención y proyecto Hasta 40 puntos	33	32	24	35	26	28	12	24	38	33	16	7	19	38	16	14	23	31	40
Desarrollo competencias municipales Hasta 15 puntos	10	10	13	15	13	10	10	10	13	13	10	10	10	15	13	10	13	9	13
Evaluación necesidades sociales y resultados (impacto proyecto) Hasta 5 puntos	5	5	3	4	4	4	5	4	5	4	3	1	3	5	3	2	3	4	5
Proyectos carácter innovador, adaptados a cambios sociales, culturales y económicos, dirigidos a grupos de vulnerabilidad social Hasta 10 puntos	5	5	5	7	5	7	5	5	7	5	5	5	5	10	10	5	10	6	7
Programas con mayor aportación económica de la entidad solicitante u otras aportaciones públicas o	0	0	10	0	10	0	1	0	0	2	0	0	0	0	6	0	0	2	4

privadas, en el coste total Hasta 10 puntos																			
Participación personal voluntario en la realización de los programas Hasta 5 puntos	0	5	5	4	4	5	0	1	5	5	0	0	5	1	4	4	0	3	5
Experiencia entidad solicitante en realización de los programas Hasta 5 puntos	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	5	2	5
Realización en el marco de programas de desarrollo comunitario, fomentando la participación de los miembros de la comunidad beneficiaria Hasta 10 puntos	3	3	8	10	8	3	3	3	10	10	8	10	3	10	10	3	10	10	10
PUNTUACIÓN TOTAL	61	65	73	80	75	62	41	52	83	77	47	38	50	84	64	43	64	67	89

DATOS DE LA ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN A OTORGAR
ASOCIACION PROVINCIAL DE ESCLEROSIS MULTIPLE (APEM) CIF: G35302785	Atención Rehabilitadora a Personas Afectadas de Esclerosis Múltiple en la Isla de Fuerteventura	31.058,74 €	13.000,00 €	6.175,31 €
ASOC DE FUERTEVENTURA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON ALZHEIMER – CIF:G76365618	Fisioterapia domiciliaria para personas con Alzheimer y otras demencias	31.142,62 €	13.000,00 €	6.580,25 €
MISIÓN CRISTIANA MODERNA - CIF:R-3500348-B	Ropero Social	14.349,15 €	10.000,00 €	7.390,12 €

ASOCIACION SOCIO CULTURAL ENTRE MARES CIF:G76200542	Servicio de Atención, Asesoramiento e Información a la población Migrante (SAAIM)	50.938,81 €	10.938,81 €	8.098,77 €
ASOCIACIÓN ASISTENCIAL REFUGIO MAJORERO – CIF:G76122100	Ropero Social	17.368,00 €	13.000,00 €	7.592,59 €
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS VISUALES Y AUDITIVOS (ADIVIA) CIF: G76289586	El empleo es para Tod@s	13.000,00 €	13.000,00 €	6.276,54 €
ASOCIACIÓN MAJORERA POR LA SALUD MENTAL CIF:G35678168	Deporte, horticultura y Alimentación sana en salud mental.	9.436,27 €	9.430,00 €	4.150,62 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS (FASICAN) CIF: G38438750	Servicio de Interpretación en Lengua de Signos Española	31.142,62 €	11.142,62 €	5.264,20 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA CIF:G38374468	Promoción del Voluntariado social para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sensibilizar y prevenir la violencia y discriminación por razón de género.	13.000,00 €	13.000,00 €	8.402,47 €
ALTIHAY COLECTIVO LGTB DE FUERTEVENTURA CIF:V35704857	Educando en diversidad, construyendo igualdad	13.684,00 €	13.000,00 €	7.795,06 €
ASOCIACIÓN DE YOGA Y PILATES FUERTEVENTURA (FUERTEYOGA) CIF:G76163500	Empoderamiento femenino a través del yoga y el Mindfulness	6.800,00 €	6.800,00 €	4.758,02 €
AMPA LOS MAHOS IES. SAN DIEGO DE ALCALA CIF:G76295906	Sembrando valores	10.000,00 €	10.000,00 €	3.846,91 €
ASOCIACION DE DISCAPACIDAD ENFERMEDADES RARAS E INTEGRACION CIF:G7623599-3	Programa ERGO SUM II	13.000,00 €	13.000,00 €	5.061,73 €
FUNDACIÓN ADSIS CIF: G81436099	Adsis Fuerteventura Digital 2022	13.000,00 €	13.000,00 €	8.503,70 €

FUTURO ISLEÑO ACCION SOCIAL CIF: G67657130	Salvando la brecha digital	15.433,23 €	12.848, 50 €	6.479,01 €
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE FUERTEVENTURA ADISFUER CIF: G35316660	Talleres musicales para personas con diversidad funcional	8.640,00 €	8.640,00 €	4.353,09 €
RADIO ECCA FUNDACION CANARIA CIF: G35103431	Proyecto de integración social dirigido a la población de Puerto del Rosario	13.000,00 €	13.000,00 €	6.479,01 €
ASOC SOCIOCULTURAL IOCARI CIF: G05486683	Mujeres sanando juntas	7.735,00 €	7.000,00 €	6.782,72 €
ASOCIACION CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO RENACER VIOLETA CIF: G76166073	Programa de inclusión social para víctimas de violencia de género	14.400,00 €	13.000,00 €	9.009,88 €
CUANTIA TOTAL DE LAS SUBVENCIONES A OTORGAR				123.000,00 €

DEBE DECIR:

“**SEGUNDO.- CONCEDER** subvención y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 16/23100/48001 denominada: Ayudas a Colectivos Sociales a los siguientes beneficiarios por los proyectos que a continuación se relacionan, que han obtenido en la evaluación y baremación del Órgano Colegiado la puntuación mínima exigida de 30 puntos, atendiendo a los criterios de concesión establecidos en la base décima de las bases de vigencia indefinida BOP N° 77 DE 26/06/19:

CRITERIOS DE CONCESIÓN	ASOC. PROVINCIAL DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	ASOC. DE FUERTEVENTURA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON ALZHEIMER	MISIÓN CRISTINA MODERNA	ASOC. SOCIOCULTURAL ENTREMARES	ASOC. ASISTENCIAL EL REFUGIO MAJORERO	ASOC. DISCAPACITADOS VISUALES Y AUDITIVOS	ASOC. MAJORERA POR LA SALUD MENTAL	FED. DE ASOC. DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS	FED. ASOC. DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA	ALTHAY COLECTIVO LGTB DE FUERTEVENTURA	ASOC. DE YOGA Y PILATES FUERTEVENTURA	AMPA LOS MAHOS IES SAN DIEGO DE ALCALÁ	ASOC. DE DISCAPACIDAD, ENFERMEDADES RARAS E INTEGRACION	FUND. ADSIS	FUTURO ISLEÑO ACCIÓN	ASOC. DE DISCAPACITADOS DE FUERTEVENTURA	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	ASOC. SOCIOCULTURAL IOCARI	ASOC. CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO RENACER VIOLETA
Calidad técnica intervención y proyecto Hasta 40 puntos	33	32	24	35	26	28	12	24	38	33	16	7	19	38	16	14	23	31	40

Desarrollo competencias municipales Hasta 15 puntos	10	10	13	15	13	10	10	10	13	13	10	10	10	15	13	10	13	9	13
Evaluación necesidades sociales y resultados (impacto proyecto) Hasta 5 puntos	5	5	3	4	4	4	5	4	5	4	3	1	3	5	3	2	3	4	5
Proyectos carácter innovador, adaptados a cambios sociales, culturales y económicos, dirigidos a grupos de vulnerabilidad social Hasta 10 puntos	5	5	5	7	5	7	5	5	7	5	5	5	5	10	10	5	10	6	7
Programas con mayor aportación económica de la entidad solicitante u otras aportaciones públicas o privadas, en el coste total Hasta 10 puntos	0	0	10	0	10	0	1	0	0	2	0	0	0	0	6	0	0	2	4
Participación personal voluntario en la realización de los programas Hasta 5 puntos	0	5	5	4	4	5	0	1	5	5	0	0	5	1	4	4	0	3	5
Experiencia entidad solicitante en realización de los programas Hasta 5 puntos	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	5	2	5
Realización en el marco de programas de	3	3	8	10	8	3	3	3	10	10	8	10	3	10	10	3	10	10	10

desarrollo comunitario, fomentando la participación de los miembros de la comunidad beneficiaria Hasta 10 puntos																			
PUNTUACIÓN TOTAL	61	65	73	80	75	62	41	52	83	77	47	38	50	84	64	43	64	67	89

DATOS DE LA ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL DEL PROGRAMA	CUANTÍA SOLICITADA	PRESUPUESTO DEL PROYECTO REFORMULADO	CUANTÍA SUBVENCIÓN A OTORGAR	SOLICITUD ABONO ANTICIPADO
ASOCIACION PROVINCIAL DE ESCLEROSIS MULTIPLE (APEM) - G35302785	Atención Rehabilitadora a Personas Afectadas de Esclerosis Múltiple en la Isla de Fuerteventura	31.058,74 €	13.000,00 €	31.058,74 €	6.175,31 €	SI
ASOC DE FUERTEVENTURA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON ALZHEIMER G76365618	Fisioterapia domiciliar para personas con Alzheimer y otras demencias	31.142,62 €	13.000,00 €	6.581,12 €	6.580,25 €	SI
MISIÓN CRISTIANA MODERNA R-3500348-B	Ropero Social	14.349,15 €	10.000,00 €	12.209,26 €	7.390,12 €	SI
ASOCIACION SOCIO CULTURAL ENTRE MARES G76200542	Servicio de Atención, Asesoramiento o Información a la población Migrante (SAAIM)	50.938,81 €	10.938,81 €	48.098,77 €	8.098,77 €	SI

ASOCIACIÓN ASISTENCIAL REFUGIO MAJORERO G76122100	Ropero Social	17.368,00 €	13.000,00 €	7.700,00 €	7.592,59 €	SI
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS VISUALES Y AUDITIVOS (ADIVIA) G76289586	El empleo es para Tod@s	13.000,00 €	13.000,00 €	6.276,54 €	6.276,54 €	SI
ASOCIACIÓN MAJORERA POR LA SALUD MENTAL G35678168	Deporte, horticultura y Alimentación sana en salud mental	9.436,27 €	9.430,00 €	4.242,14 €	4.150,62 €	SI
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS (FASICAN) G38438750	Servicio de Interpretación en Lengua de Signos Española	31.142,62 €	11.142,62 €	25.264,20 €	5.264,20 €	SI
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA G38374468	Promoción del Voluntariado social para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sensibilizar y prevenir la violencia y discriminación por razón de género.	13.000,00 €	13.000,00 €	8.402,47 €	8.402,47 €	SI
ALTIHAY COLECTIVO LGTB DE FUERTEVENTURA V35704857	Educando en diversidad, construyendo igualdad	13.684,00 €	13.000,00 €	8.205,19 €	7.795,06 €	SI
ASOCIACIÓN DE YOGA Y PILATES FUERTEVENTURA (FUERTEYOGA) G76163500	Empoderamiento femenino a través del yoga y el Mindfulness	6.800,00 €	6.800,00 €	4.758,02 €	4.758,02 €	SI
AMPA LOS MAHOS IES. SAN DIEGO DE	Sembrando valores	10.000,00 €	10.000,00 €	3.846,91 €	3.846,91 €	

ALCALA G76295906						SI
ASOCIACION DE DISCAPACIDAD ENFERMEDADES RARAS E INTEGRACION G7623599-3	Programa ERGO SUM II	13.000,00 €	13.000,00 €	5.061,73 €	5.061,73 €	SI
FUNDACIÓN ADSIS G81436099	Adsis Fuerteventura Digital 2022	13.000,00 €	13.000,00 €	8.503,70 €	8.503,70 €	SI
FUTURO ISLEÑO ACCION SOCIAL G67657130	Salvando la brecha digital	15.433,23 €	12.848, 50 €	7.079, 01 €	6.479,01 €	SI
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE FUERTEVENTURA ADISFUER G35316660	Talleres musicales para personas con diversidad funcional	8.640,00 €	8.640,00 €	8.640,00 €	4.353,09 €	SI
RADIO ECCA FUNDACION CANARIA G35103431	Proyecto de integración social dirigido a la población de Puerto del Rosario	13.000,00 €	13.000,00 €	6.479,01 €	6.479,01 €	SI
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL IOCARI G05486683	Mujeres sanando juntas	7.735,00 €	7.000,00 €	7.517,72 €	6.782,72 €	SI
ASOCIACION CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO RENACER VIOLETA G76166073	Programa de inclusión social para víctimas de violencia de género	14.400,00 €	13.000,00 €	10.439,88 €	9.009,88 €	SI
CUANTIA TOTAL DE LAS SUBVENCIONES A OTORGAR					123.000,00 €	

SEGUNDO.- Notificar a los/as interesados/as la presente rectificación mediante inserción en el tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento de Puerto.

TERCERO.- Dar traslado de la presente rectificación adoptada por la Junta de Gobierno Local, al Departamento de Servicios Sociales, y a Intervención a los efectos oportunos.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº